

**A LA JUNTA DE GOBIERNO**

En el marco de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2018”, se adoptó acuerdo de propuesta provisional de subvenciones por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2018, publicándose dicha propuesta el 05/02/18.

Una vez transcurrido el plazo preceptivo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para que las entidades con propuesta provisional de subvención pudieran presentar reformulación de los proyectos y/o documento de aceptación de las subvenciones propuestas según cada caso, se comprobó por el Servicio de Administración la presentación de los documentos en tiempo y forma, se examinó por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales las reformulaciones, junto con las alegaciones y desglose de puntuación presentados.

Constando en el expediente principal los informes técnicos emitidos al respecto por el Servicio de Intervención, y que fueron elevados a la Comisión de Valoración reunida con fecha 23 de febrero de 2018 para su consideración, se realizó con fecha 26/02/18 por el Órgano Instructor de la convocatoria propuesta de resolución definitiva.

Entre las entidades con propuesta provisional de subvención figuraba la ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (P.S. 117.01), en el ámbito de las líneas sectoriales de personas con discapacidad (línea 7) realizándose con fecha 26/02/18 por el Órgano Instructor de la convocatoria propuesta de resolución definitiva.

Por lo expuesto, una vez se ha acreditado por dicha entidad el encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de Julio de 2016, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo que suscribe propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter definitivo y con cargo a convocatoria de subvenciones de Sevilla Solidaria 2018 la concesión de la siguiente subvención, aprobada con carácter provisional por la Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2018, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48900 de la Dirección General de Acción Social.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DNQUUy209M/mN9corceEtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	25/06/2018 11:44:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DNQUUy209M/mN9corceEtg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DNQUUy209M/mN9corceEtg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/07/2018  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KQCMrifi3RayVGGW8/MbWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	06/07/2018 12:24:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KQCMrifi3RayVGGW8/MbWA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KQCMrifi3RayVGGW8/MbWA==</a>			

**ÁMBITO: LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIALES  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Línea 7: Potenciación de la comunicación del colectivo de personas con discapacidad  
auditiva a través del lenguaje de signo**

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	LÍNEA	PTOS.	PROPUESTA SUBVENCIÓN
117	1 ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS SORDAS	L7	59	20.000,00 €

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a la entidad interesada conforme a lo establecido en la base Decimoquinta de la convocatoria "Sevilla Solidaria 2018", publicado extracto de la misma en el BOP núm. 224, de fecha 27 de septiembre de 2017, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**El Teniente de Alcalde Delegado  
de Bienestar Social y Empleo**

**Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DNQUUy209M/mN9corceEtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	25/06/2018 11:44:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DNQUUy209M/mN9corceEtg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DNQUUy209M/mN9corceEtg==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/07/2018  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KQCMrifi3RayVGGW8/MbWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	06/07/2018 12:24:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KQCMrifi3RayVGGW8/MbWA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KQCMrifi3RayVGGW8/MbWA==</a>			